alguna razón de el decreto de los de estamos antes
Ganados otro de alcavala siendo el dicho pago a
Para los vecinos como en el de estamos se pedido se alcave
a la corte y no de otra manera como antes de agora
se acostumbro antes lo contrario y gagan fauor de estamos
que se conbiene y asimismo se consuma a el
Gr.º de Seguelue de los Calos autos y frenecos de el
Decreto en que estan pedidos y estan remitido al tribunal
de Justicia y el dicho Gaga de Ligenias a la Sumario
Minimiento y por los dos autos no consta de
Mercedes y gran menesteres de las dichas Personas que
se quedan para auiso de ello

Lacuidas dijo que para que se entienda que el administrador
de propios de los s.res Regidores de entre ayer
Gatuña que se le a dado mandado de entregar
de los contragunos de estamidos como son fraudo
y otro fortuno y otros y de aun comprado en estamos
cantidad de ciertos que de cerro de Calcenia tuvo Vnigo
de Estanieses al Cebder a estamidos y porque demos ella
declaración en manera de verdad y para que estado de
conbardia y que cada que se pidiere de dio razon de
que dan comprado y tiene a estamidos Cebrem y Bendecido
en ella como siempre se a acostumbrado de tiempo inmemo
rial a estos y porque de ello ninguno administra
dores que a sido nuestros predecesores de los dichos Puertos
y aun molestado a ninguna Persona que a pagado
estamidos ni comprado o mercado de la dicha y otras
Congueces Cebrem se le a entender que procede
de oficio nona de otra cosa que de querer molestar
a los dichos estamidos y obligarles con ella a que se con
certen y tomen medio con el como lo hizo con Juan Fon
tana con el pobre que no prendio en la aldea de mas a
con lo que a no obligo a que se concertase como lo hizo
Pr Juanto y el entrada que hecho de que ti
cara de pago y hilo tuvo no se le me da la ocasion
cara a que haga lo mismo con los demas